Resolución Ministerial

N° 138 -2025-MINCETUR

Lima, 20 MAYO 2025

VISTO, el Memorándum N° 566-2025-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, desde el año 1975 el Perú es Estado Miembro de la ONU Turismo, organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción del turismo responsable, sostenible y accesible, el cual fomenta políticas e instrumentos para un turismo competitivo con la finalidad de hacer de esta industria, una herramienta eficaz para el desarrollo a nivel mundial. El Consejo Ejecutivo es el consejo de administración de la ONU Turismo, responsable de garantizar que la organización lleve a cabo su trabajo y se ajuste a presupuesto;

Que, en el municipio de Real Sitio de Ildefonso, Segovia, Reino de España, el día 29 de mayo de 2025, se llevará a cabo la 29° sesión del Comité del Programa y Presupuesto de la ONU Turismo, en el que el Perú asumirá la Presidencia y liderará la sesión que aprobará el nuevo plan de trabajo 2025-2027 de la Organización, el debate de las prioridades regionales, el aumento de la membresía anual a los miembros efectivos y el estado situacional de las nuevas oficinas regionales, entre otros puntos. El Perú tiene la responsabilidad de examinar los documentos relacionados con el presupuesto y el programa de trabajo para informar al respecto ante el Consejo Ejecutivo;

Que, asimismo, el día 30 de mayo de 2025, se realizará la 123° Reunión del Consejo Ejecutivo de la ONU Turismo, en la cual el MINCETUR, en representación de nuestro país, se reunirá con los estados miembros para solicitar el respaldo en la candidatura para representar a la región de las Américas en el Consejo Ejecutivo para el período 2025-2029 y coordinar la realización de la 70° Reunión de la Comisión Regional de ONU Turismo para las Américas, a efectuarse en la ciudad de Lima el próximo mes de julio, posicionando así las prioridades nacionales en uno de los principales foros de discusión del turismo internacional;

Que, en uno de los pilares del Plan Estratégico Nacional del Turismo (PENTUR) se establece la optimización de las relaciones internacionales, a través de la generación de oportunidades de cooperación internacional para el desarrollo, fomentar acciones para el intercambio de conocimientos, así como la articulación del sector privado y académico, con otros países y con organismos internacionales como ONU Turismo;

Que, se considera de interés institucional la participación de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, y de la señora Scarlett Veralucía Abate Correa, profesional de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística, de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, en las reuniones antes mencionadas;

Que, resulta necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, y de la señora Scarlett Veralucía Abate Correa, profesional de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, al municipio de Real Sitio de Ildefonso, Segovia, Reino de España, del 27 al 31 de mayo de 2025, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Zona Geográfica	Viáticos por día US$	Total Viáticos US$
Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga	2 890,00	Europa	540,00 x 3 días	1 620,00
Scarlett Veralucía Abate Correa	2 890,00	Europa	540,00 x 3 días	1 620,00

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Viceministra de Turismo y la profesional cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentan a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en los eventos a los que asisten; asimismo, presentan la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo a la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, a partir del 27 de mayo de 2025, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo